Acción 5. Ayuda Complementaria a la Acción 4: Ayudas para estancias breves del Personal Investigador en Formación encaminadas a la obtención del título de Doctor con Mención Internacional

1. Finalidad: Con el objetivo de incentivar la obtención del título de Doctor/a con Mención Internacional, esta Acción incorpora ayudas al Personal Investigador en Formación de la Universidad de Jaén para realizar estancias en centros extranjeros durante un periodo de tres meses. Para los casos en que la estancia se realice en un país con el que la Seguridad Social española no tenga convenio específico de asistencia sanitaria, la ayuda podrá contemplar esta circunstancia.

Estas ayudas también estarán abiertas, en forma de adelanto de fondos, a personal Investigador en Formación del PAIDI o del Plan Estatal de I+D+i que por diversos motivos requieran realizar una estancia de investigación que no se adapte a las fechas de publicación de sus convocatorias respectivas, rigiendo para su concesión la normativa de aplicación de las mismas en cuanto a duración de las estancias e importes por destinos.

2. Características: Se establece un máximo de una ayuda por persona y año, a partir del segundo año de disfrute del contrato. Para el personal en formación FPU-FPI y del PAIDI estas ayudas tendrán carácter subsidiario, es decir, deberán haber cursado previamente una solicitud a algún organismo externo, o solicitarla en el momento de la publicación por la entidad financiadora que les corresponda. En caso de obtención de la ayuda externa, el importe de la misma compensará el de la ayuda concedida a través de este Plan.

La cuantía de la ayuda se determinará por la Comisión de Investigación en función del tiempo y lugar de la estancia. En la solicitud deberá constar la idoneidad del centro de destino, la de la persona que formula la invitación, así como el beneficio de la estancia para la formación del investigador/a y la Universidad de Jaén.

3. Formalización de solicitudes: Se presentarán en impreso normalizado durante cualquier momento de la vigencia del Plan.

4. Resolución: Vicerrectorado de Investigación, previo informe de la Comisión de Investigación.

Documentos relacionados

- Impreso ACCION 5

  Documento de Office

- Impreso ACCION 5 Autorizacion director departamento

  Documento de Office

- Impreso ACCION 5 Autorizacion Director Contrato

  Documento de Office

- Resolución Acción 5 23_01_2017
- Resolución Acción 5 03_03_2017 desestimada

- Resolución Acción 5 03_03_2017
- Resolución Acción 5 BIS 03_03_2017
- Resolución Acción 5 16_03_2017
- Resolucion Acción 5 30_03_2017
- Resolución Acción 5 08_05_2017
- Resolución Acción 5 07_06_2017
- Resolución Acción 5 22_06_2017
- Resolución Acción 5 24_07_2017
- Resolución Acción 5 12_12_2017
- Resolución Acción 5 22_12_2017
- Resolución Acción 5 09_01_2018
- Resolución Acción 5 21_03_2018
- Resolución Acción 5 23_04_2018 desestimada
- Resolución Acción 5 23_04_2018

Enlaces transversales de libro para Acción 5. Ayuda Complementaria a la Acción 4: Ayudas para estancias breves del Personal Investigador en Formación encaminadas a la obtención del título de Doctor con Mención Internacional

- ‹ Acción 4. Ayudas predoctorales para la formación del personal investigador
- Arriba
- Acción 6. Ayudas para la incorporación temporal de personal investigador posdoctoral ›